ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: CENTRO TRANCITORIO DIA - NOCHE	
Unidad Operativa: CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA	
Estrategia:	Lote/Zona: 18
Nombre y apellidos: LINA MENDEZ ORTEGA	
C.C: 52388830 Edad: 72 Teléfono: N/A	

Fecha	Atención individual
08/07/2025	El día de hoy se recibe queja de la persona mayor Lina Méndez, quien refiere que en la noche anterior a eso de las 9:00 pm el señor Olmedo Rodríguez la insulta "cuando ella le pide que hagan silencio dado que es hora de dormir" en su discurso señala al señor Olmedo " es una patán, nunca nadie mal había tratado como él lo hizo, me insulto con groserías, yo simplemente de dije que se callara" Desde el área de Trabajo Social se le informa que se abordara al señor Olmedo a fin de conocer los hechos. A partir de lo anterior y a fin de ampliar la versión dada por la persona mayor Lina, se pregunta a su par señora Alba Montes, si tiene conocimiento de la situación presentada entres Lina y Olmedo a lo que refiere: " Usted sabe cómo es Lina, ella por todo se disgusta y vive diciéndole cosas a los compañeros, anoche subió a acostarse y Olmedo estaba en la pieza hablando con el compañero y Lina inmediatamente le grito cosas y le ordeno callarse, y Olmedo le respondió" al preguntar al señor Olmedo este refiere sentirse cansado de los continuos insultos que le ofrece la señora Lina " viejo chanda, si es con usted, al cado es sordo" por lo que las noche anterior cuando ella lo mando callar le respondió (baya báñese, a usted lo que le hace falta es agua fría" Teniendo en cuenta que Lina continuamente provoca a sus compañeros con comentarios despectivos se considera realizar un abordaje psicosocial. MARIA TERESA RODRIGUEZ - TRABAJO SOCIAL
14/07/2025	Persona mayor quien comete una falta señalada en el pacto de convivencia como gravísima, al agredir físicamente a un par (puño en la cara) cuando este le reclama por denigrar de la alimentación ofrecida en centro transitorio, se da espacio reflexivo por cinco días, toma una actitud desafiante manifestado "estar aburrida en el centro" y no necesitar del servicio puesto que tiene una amiga a donde ir. Se concientiza frente a la falta cometida sin embargo en su discurso no acepta que cometió un error y se victimiza al referir que a los demás nunca les dicen nada. MARIA TERESA RODRIGUEZ - TRABAJO SOCIAL

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

23/07/2025	Persona mayor quien a la hora 12:23 pm del servicio día, no acepta refrigerio ni almuerzo, se ubica en la cancha principal se invita a seguir para almorzar per simplemente manifiesta no querer, se indaga si presenta alguna condición de salud, pero niega. **MARIA TERESA RODRIGUEZ - TRABAJO SOCIAL**
25/07/2025	Persona mayor quien el día de hoy desde la coordinación es abordada junto a su par el señor Alfredo Malagón, a fin de concientizarla frente a la importancia en el adecuado manejo de las relaciones interpersonales toda vez que se observa en ella malestar y trato displicente frente a la presencia de su par señor Alfredo Malagón, situación que de manera directa afecta la convivencia institucional y ha generado en ella espacio reflexivo. Al abordaje acepta que está cometiendo una falta que la perjudica frente a la atención e ingreso al servicio de cuidado Transitorio. Promete cambiar su conducta. **MARIA TERESA RODRIGUEZ - TRABAJO SOCIAL**

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.